Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Referencia: Contratación Directa Adquisición de lavamanos portátiles – ID N° 382879.-

Asunción, 29 de mayo de 2020.

DICTAMEN DGM/UOC N°08/2020.

Señora
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Contratación Directa Adquisición de lavamanos portátiles" – ID N° 382879,*** para las oficinas y Puestos de Control de Dirección General de Migraciones", esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:

Que, por Nota DNC N° 8755/2020 de fecha 25 de mayo de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el cual observan la Convocatoria señalada:

1- Dictamen de Precios Referenciales: se solicita a la Convocante que le presente documento se encuentre firmado por el Director o Encargado de la UOC en conformidad con la Normativa Vigente. Por lo tanto, se solicita dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 20518/03" En este sentido, se deberá remitir los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC, **en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, así como la inclusión del Art. 4°, en donde se establece la aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.

Antecedentes.

En fecha 20 de mayo de 2020 por Nota U.O.C. N° 275/2020 dirigido al Director nacional de Contrataciones Públicas se elevó a conocimiento la propuesta de cursar invitación de la licitación a las firmar comerciales ***RE INGENIERIA SRL RUC 80046107-0; TIROL S.R.L RUC N° 8007447-5; DAVALOS HNOS S.A. RUC N° 80000872-3; METALURGICA SAN PABLO S.A. N° 80038522-5, y MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA "TOPO CAR" RUC N° 1591893-9.***

A través de Carta de invitación y Anexos de la UOC de fecha 21 de mayo de corriente año y por Nota UOC y a través del sistema SICP se solicitó presupuesto para la realización del llamado a licitación de Adquisición de lavamanos portátiles tipo tambor a las firmas señaladas en el párrafo precedente.

Por nota de fecha 12 de mayo de 2020 la firma Topo Car remitió el presupuesto solicitado; la Dávalos Hnos. S.A. remitió su presupuesto especificando las condiciones pago y validez de oferta; la firma Metalúrgica San Pablo S.A. por nota de fecha 15 de

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

mayo remitió el presupuesto solicitado, y los demás invitado no presentaron oferta alguna.

Precios Referenciales. (12/05/20)

Nº	Descripción del Bien	Cantidad	Miguel A. Reynal Vela	Metalúrgica San Pablo	Dávalos Hnos.	Precio Referencial	Total
1	Tambores Lavamanos.	50	450.000	650.000	525.000	542.000	27.100.000
2	Bandejas desinfectantes.	50	110.000	145.000	138.000	131.000	6.550.000
TOTAL GENERAL							33.650.000 Gs.

DERECHO.

Que, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Art. 34 "Procedimiento: *La contratación se llevará a cabo de la siguiente manera:"*

"Inc. a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;"

Conforme a los antecedentes obrantes, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados conforme a la normativa citada (Art. 34, inc. a) de la Ley N° 5021/03), y a la resolución DNCP N° 1102/16 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS ALA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR I.A LEY N" 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICA" del Anexo numeral* ***2) Precio promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales corno fax, correo electrónico, nota, etc.***

En cuanto a los criterios de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se efectúan de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, y el 63° *"Método de Evaluación"* inc. a) *"Sistema de presentación de ofertas en sobre único"* del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03", y art. 64 de los *"Márgenes de preferencia".*

Por lo tanto, esta Asesoría Legal, en base a las consideraciones de hecho y derechos señaladas, emite la justificación solicitada por la DNCP, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones